

BASES CONVOCATORIAS PLAZAS SOCORRISTA ACUÁTICO VERANO 2011.

PRIMERA.- El objeto de la presente convocatoria es la contratación de cuatro socorristas acuáticos para la temporada de verano 2011 del Ayuntamiento de Daimiel, quedando los no seleccionados en bolsa de trabajo por el orden de puntuación obtenida.

Según la normativa vigente reguladora de las bolsa de trabajo para el Ayuntamiento de Daimiel, publicada en el B.O.P. nº 20 de 16/02/2004, la siguiente convocatoria se encuentra dentro del artículo 3, apartado segundo, correspondiente a convocatorias específicas para la elaboración de bolsa de trabajo.

Con las personas que resulten seleccionadas, se concertará contrato de obra o servicio, por el tiempo de duración de la actual temporada de verano 2011, de conformada con lo dispuesto en el artículo 15 del E.T. según redacción dada al mismo por el R.D. Ley 5/2001, de 2 de marzo, con las retribuciones señaladas en el CC para el personal laboral municipal, correspondientes a la categoría grupo D/C2. En le finiquito les será abonada la parte proporcional de vacaciones no disfrutadas.

SEGUNDA.- Los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

- Ser español, ciudadano de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España. Mayor de 16 años y tener dominio del castellano.
- No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley 53/84 de 26 de Diciembre, debidamente acreditado, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera da las administraciones públicas.
- Estar en posesión de la siguiente titulación: Graduado Escolar o equivalente y título de socorrista acuático en vigor expedido por los órganos competentes.

TERCERA.- Los interesados/as en la convocatoria, presentarán sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Daimiel, desde el 15 de marzo de 2011 hasta las 14'00 horas del día 25 de mayo de 2011, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del título requerido.
- Currículum Vitae y cuantos documentos acrediten los méritos alegados, no valorándose servicios prestados que no vengan acreditados por el correspondiente certificado de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

CUARTA.- El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente/ a: El Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Daimiel.
- Secretario / a: El de la corporación o funcionario en quién delegue.
- Vocales: Tres vocales, uno designado por la Alcaldía y dos propuestos por el Comité de Empresa. Dichos vocales, deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para los puestos de trabajo y pertenecer a un grupo o categoría profesional igual o superior al de las plazas convocadas.

QUINTA.- La selección de los aspirantes se llevará a cabo por el sistema de concurso – oposición.

Pruebas de la fase de oposición:

Un examen práctico de salvamento y socorrismo, que se valorará hasta 10 puntos. Esta prueba será de carácter eliminatorio, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para su superación.

Los aspirantes deberán ir provisto s de gorro y traje de baño.

Fase de concurso.

En la fase de concurso, se valorarán los siguientes méritos:

A/ Por servicios prestados por los interesados/as como socorrista acuático, con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 5 puntos:

- Servicios prestados como socorrista acuático en el Ayuntamiento de Daimiel: 0,5 puntos por mes completo o hasta un mínimo de 24 días.
- Servicios prestados como socorrista acuático en otro Ayuntamiento o Administración pública: 0,25 puntos por mes completo o hasta un mínimo de 24 días.
- Servicios prestados como socorrista acuático en cualquier entidad privada: 0,10 puntos por mes completo o hasta un mínimo de 24 días.

B/ Titulaciones superiores (máximo 1,5 puntos)

- Título TAFAD: 0,5 puntos.
- Título licenciado o diplomado en Educación Física: 1 punto.

SEXTA.- El tribunal propondrá a la Alcaldía la contratación de las personas que hayan obtenido mayor puntuación. En caso de renuncio o de no reunir los requisitos de la convocatoria se contratará al siguiente por orden de puntuación.

SÉPTIMA.- Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Daimiel y en la página web del Ayuntamiento.

OCTAVA.- Sin perjuicio de la facultad del tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, en lo no previsto en estas bases será de aplicación: La Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, su Texto Refundido aprobado por R. Legislativo 781/86, de 18 de abril, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normas que sean de aplicación.

NOVENA.- La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribuna, podrán ser impugnadas por los interesados/as en los casos y formas que determine la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Daimiel _____ de marzo de 2011
EL ALCALDE

Fdo. D. José Díaz del Campo Villanueva